



ANUNCIO

Habiendo concluido el plazo de veinte días hábiles otorgado para acreditar los requisitos de capacidad y aptitud del primer aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, **D. CRISTÓBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA** con DNI nº ***3361**, de una plaza de fontanero/a (código plaza. C2-007-L) vacante en este Ayuntamiento e incluida en el proceso de estabilización del empleo temporal, conforme determina la base octava de la convocatoria.

Visto que el primer aspirante propuesto, **D. CRISTÓBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA** con DNI nº ***3361** no ha presentado la documentación requerida.

Se publica para su general conocimiento la segunda relación de aprobados por orden de puntuación, que a continuación se detalla, según Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2024-1058 de 2 de octubre de 2024:

N.º de Orden	D.N.I.	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	PUNTOS TOTALES
2	***9208**	ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ	78,475

Atendiendo a la anterior lista, se propone para la formalización de contrato como personal laboral fijo, fontanero (Código plaza: C2-007-L), a favor de:

Nº de orden	DNI	Identidad del Aspirante
2	***9208**	ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, relación de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las Bases Segunda, y en su caso Tercera de las que rigen la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Huétor Tájar, en fecha de la firma digital al margen
El Alcalde
Fdo.: Fernando Delgado Ayén
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

